



# *Honorable Concejo Municipal de Yumbo*

*Nº. 805.009.462-0*

**ACUERDO No. 006 DE 2010**

**( 2 de junio de 2010)**

## **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN EL ARTICULO 2 y 7 DEL ACUERDO 007 DE 2009 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO-VALLE.** En uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el Artículo 300 numeral 4; Artículo 338 de La Constitución Política el Artículo 38 Y 24 de la Ley 397 de 1997 y la Ley 1379 del 15 de enero del 2010 , Ley 666 del 30 de julio de 2001 y,

### **CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley 397 de 1997, por medio de la cual se dictaron normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, facultó a los Concejos Municipales para crear la Estampilla Pro-Cultura.
2. Que la Ley 666 de julio 30 2001 modificó el artículo 38 de la Ley 397 de 1997, autorizando a las Asambleas y Concejos para que ordenen la emisión de la Estampilla Pro-Cultura.
3. Que en virtud de lo anterior, los recursos provenientes de dicha Estampilla serán administrados por el respectivo ente territorial al que corresponda el fomento y estímulo de la cultura con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura.
4. Que debido a falta de recopilación de la información requerida para ponderar los hechos generadores y elaboración, características y diseños de la Estampilla Pro-cultura en el Municipio de Yumbo, no se reglamentó en el tiempo establecido el Acuerdo Municipal No.007 del 12 de mayo de 2009.
5. Que la Ley 1379 del 15 de enero de 2010, establece que del recaudo de la Estampilla Pro-cultura financiará en el 10% a las bibliotecas públicas.
6. Que se hace necesario Prorrogar el término para la reglamentación del Acuerdo Municipal No.007 del 19 de mayo de 2009, en un periodo de tres (3) meses a partir de la fecha de sanción del presente Acuerdo.
7. Que por los considerandos anteriores se,

### **ACUERDA:**

Artículo Primero: Modificar el artículo 2 del Acuerdo Municipal No. 007 de 2009, con el fin de prorrogar el termino de reglamentación en un periodo no superior de tres (3) meses, a partir de la vigencia del presente acuerdo en lo que concierne con la elaboración, características y diseño de la estampilla procultura y su respectiva aplicación.

Artículo Segundo: Modificar el artículo 7 del Acuerdo 007 de 2009, incluyendo como destinatario de la estampilla procultura del Municipio de Yumbo- Valle a la biblioteca pública en un 10% del recaudo como lo establece la Ley 1379 de 2010.

Artículo Tercero: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Julia Uribe ( Secretaria de la Comisión Tercera)  
100-01

*Democracia y Dignidad para Yumbo*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39*

*www.concejoyumbo.gov.co – concejyumbo@gmail.com*



# *Honorable Concejo Municipal de Yumbo*

*Nº. 805.009.462-0*

**ACUERDO No. 006 DE 2010**

**( 2 de junio de 2010)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN EL ARTICULO 2 y 7 DEL ACUERDO 007 DE 2009 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca)

**Sr. JAIME RODALLEGA POLANCO**  
Presidente

**Dr. CARLOS SAMUEL ARELLANO**  
Secretario General

## **CERTIFICACIONES**

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

## **CERTIFICA**

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Tercera o Administrativa, de Entidades Descentralizadas y Asuntos Generales el día veinticuatro (24) de mayo del año 2010; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día veinte y ocho (28) de mayo del mismo año. Dicho Acuerdo fue presentado por el Doctor FELIPE ADOLFO RESTREPO GOMEZ, Alcalde del Municipio de Yumbo.

**Dra. MIGDONIA LENIS CUERO**  
Secretaria General

## **REMISION**

Hoy estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y una copia útil de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

**Sr. CARLOS SAMUEL ARELLANO**  
Secretaria General

Julia Uribe ( Secretaria de la Comisión Tercera)  
100-01

*Democracia y Dignidad para Yumbo*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39*  
*www.concejoyumbo.gov.co – concejyumbo@gmail.com*



# *Honorable Concejo Municipal de Yumbo*

*Nº. 805.009.462-0*

**ACUERDO No. 006 DE 2010**

**( 2 de junio de 2010)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN EL ARTICULO 2 y 7 DEL ACUERDO 007 DE 2009 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Julia Uribe ( Secretaria de la Comisión Tercera)  
100-01

*Democracia y Dignidad para Yumbo*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39  
www.concejoyumbo.gov.co – concejoyumbo@gmail.com*